

# El Gobierno reclama que una aseguradora pague por 13 autos incendiados en la Playa de San Agustín

23/08/2024



El Gobierno de **Alfredo Cornejo** le reclama el pago de una póliza a una reconocida compañía de seguros por 13 vehículos que se encontraban en la **Playa de San Agustín** cuando se desató el incendio, el pasado 16 de septiembre de 2023. Ante el presunto incumplimiento por parte de la aseguradora, el Ejecutivo decidió llevar el caso a la **Justicia**.

A través del decreto 1577, el Ejecutivo dio detalles del reclamo que parte desde el Ministerio de Hacienda, ya que la

cartera que encabeza **Víctor Fayad**, tenían la custodia de los 13 vehículos que se encontraban en *“tramitación del proceso de extinción de dominio”* y sufrieron daños totales a causa de las llamas.

El documento, que cuenta con la firma tanto de Cornejo como de Fayad, señala que los 13 rodados que se encontraban en la Playa San Agustín contaban con una cobertura contratada mediante una licitación pública con la compañía *“La Segunda”*.

Sin embargo, la aseguradora respondió, mediante cartas documentos, donde advertía que el pago de las pólizas estaba suspendido porque el Gobierno no entregó la información necesaria, tanto de los vehículos como del accidente, para la verificación correspondiente.

*“Por las características de los siniestros (13 vehículos incendiados en dependencia Policial), se envía carta documento para suspender los plazos, a los fines de poder determinar adecuadamente como ocurrieron los hechos, ya que aún no podemos acceder a realizar la inspección de los vehículos”,* informaron desde la aseguradora.

*“La carga de realizar las verificaciones necesarias respecto del siniestro corría a cargo de la Aseguradora, sin que se haya requerido al Asegurado documentación alguna”,* replicó el Ejecutivo. Y agregó que pese a que denunció el hecho, pagó la póliza y solicitó instrucciones a La Segunda, el reclamo *“permanece incontestado hasta la fecha”*.

*“Atento al tiempo transcurrido, sin que se haya expedido la Aseguradora respecto a la aceptación o no del siniestro, o haya solicitado algún tipo de informe, documentación, realizado alguna verificación, diligencia y/o constatación de los hechos denunciados, es que esta parte entiende que encontrándose próximo el plazo de prescripción de la acción (Artículo 58 de la Ley N° 17.418) corresponde el inicio de las acciones legales”,* destaca el decreto

Por ese motivo, Cornejo instruyó a la Asesoría de Gobierno para que inicie una acción judicial contra la aseguradora.

## El decreto

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-reclama-que-una-a-seguradora-pague-por-13-autos-incendiados-en-la-playa-de-san-agustin/>